

ARIDOS DEL LITORAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Datos de la Cesión: La Sra. Florencia María Righetti, D.N.I. 22.685.393, cede, vende y transfiere a la Sra. Susana Hebe Ciliberti, D.N.I. 3.994.959, 3000 cuotas de capital social

2) Fecha de la cesión: 9 de junio del 2010.

3) Datos del nuevo socio: Susana Hebe Ciliberti, D.N.I. 3.994.959, argentina, nacida el 26 de julio de 1941, domiciliada en la calle Córdoba 1490 Piso 3 Dpto. "A" de la ciudad de Rosario, de estado civil divorciada s/resol. 364 del 31 de julio de 2002 del Tribunal Colegiado de Flia. N° 4 de Rosario, de profesión jubilada.

\$ 15 110515 Set. 7

JOSE COBE Y COMPAÑIA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

El Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario ha resuelto con referencia a la sociedad denominada José Cobe y Compañía S.R.L., inscrita en Contratos al T° 154 F° 4842 N° 464 de fecha 4 de abril de 2003 y su posterior modificación de fecha 12 de diciembre de 2003 inscrita en Contratos al T° 155 F° 23385, N° 1824 de fecha 4 de noviembre de 2004 en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, la siguiente publicación: Primero: fecha del instrumento modificatorio: 30 de Junio de 2010. Segundo: El Sr. José Jorge Cobe vende, cede y transfiere un mil setecientos (1.700) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) cada una que posee en "José Cobe y Compañía S.R.L., al Sr. Jorge Sauán. Tercero: El Capital Social es de \$ 68.000, dividido en 6.800 cuotas de \$ 10 c/u, el Sr. José Jorge Cobre suscribe 1.700 cuotas por un valor de \$ 17.000, el Sr. Jorge Salvador A. L. Sauán suscribe 1700 cuotas por un valor de \$ 17.000 y el Sr. Fernando E. de Oliveira Cezar suscribe 3.400 cuotas por un valor de \$ 34.000 de capital.

\$ 18 110575 Set. 7

**LIBERATO SAMUEL REBORA
S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez de 1° Instancia de Distrito a cargo de! Registro Público de Comercio de Venado Tuerto se hace saber que mediante instrumento de fecha 29/07/10; los socios integrantes de la Sociedad Liberato Samuel Rébora S.R.L., Sres. Jorge Augusto Rébora L.E. N° 6.122.974, domiciliado en calle Rivadavia 656 de la localidad de Melincué, por sí y en representación de la sucesión de Liberato Samuel Rébora; Alfredo Hugo Rébora D.N.I. N° 14.517.624, domiciliado en calle Zeballos N° 641 Piso 5° Dpto. B de la ciudad de Rosario, en su carácter de Administrador Provisorio de la Sucesión de Hugo Luis Rébora; Olinto Liberato Rébora L.E. N° 6.115.851, domiciliado en calle Rivadavia 688 de la localidad de Melincué; Jorge Claudio Rébora, D.N.I. N° 16.511.762, domiciliado en

calle Rivadavia N° 668 de la localidad de Melincué y Gabriel Alejandro Rébora D.N.I. N° 17.259.383 domiciliado en calle Rivadavia N° 680 de la localidad de Melincué; resolvieron: la Reconducción de la sociedad antes mencionada, como consecuencia del vencimiento del término de duración de la misma establecido en el contrato social, operado en fecha 3 de Septiembre de 2006. Asimismo mediante el mismo instrumento los Socios: Jorge Augusto Rébora, por propio derecho y a la vez en su carácter de representante de la Sucesión de Liberato Samuel Rébora; Alfredo Hugo Rébora en su carácter de representante de la Sucesión de Hugo Luis Rébora y Olinto Liberato Rébora ceden y transfieren al Socio Jorge Claudio Rébora tres cuotas (3) de capital valor nominal \$ 1 cada una que representan un total de pesos tres (\$ 3) que poseen en condominio y L.E. corresponden dentro de la sociedad "Liberato Samuel Rébora S.R.L.", en la siguiente proporción: Jorge Augusto Rébora, la Sucesión de Hugo Luis Rébora y Olinto Liberato Rébora un 33,3333325% cada una de ellas; y la sucesión de Liberato Samuel Rébora a través de su representante Jorge Augusto Rébora un 0,0000025%. Luego de la cesión de cuotas la composición del Capital Social queda de la siguiente manera: Jorge Augusto Rébora, 1621 cuotas sociales que representan \$ 1.621 (pesos un mil Seiscientos veintiuno); la Sucesión de Hugo Luis Rébora, 1621 cuotas sociales que representan \$ 1.621 (pesos un mil setecientos veintiuno); Olinto Liberato Rébora, 1621 cuotas sociales que representan \$ 1.621 (pesos un mil seiscientos veintiuno); Jorge Claudio Rébora, 570 cuotas sociales que representan \$ 570 (pesos quinientos setenta) y Gabriel Alejandro Rébora, 567 cuotas sociales que representan \$ 567 (pesos quinientos sesenta y siete). A su vez los socios deciden modificar el objeto de la sociedad reconducida. Eliminando como tal el punto e) de la cláusula segunda del contrato original, esto es las actividades financieras, quedando la cláusula segunda redactada de la siguiente manera: "La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: a) Industriales: mediante la fabricación de patas alimenticias, fideos de todo tipo y alimentos complementarios; b) Comerciales: mediante la comercialización de los productos sujetos a industrialización y harinas de todo; c) Mandatos: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos sobre los bienes comercializados por la empresa; d) Importación y Exportación: mediante la importación y/o exportación de los productos mencionados en los incisos precedentes, incluyendo los bienes de uso, repuestos y accesorios para el proceso industrial y comercial. Asimismo se considera y se aprueba por unanimidad de capital social, elevar el mismo de la suma de \$ 6.000 a la suma de \$ 36.000, dividiendo el mismo en (36.000) treinta y seis mil cuota de capital de \$ 1 cada una, integrando dicho aumento en dinero efectivo y en un 25% en este acto, o sea la suma de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500) y el 75% restante o sea la suma de pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500) se integrara en el término de dos años a contar de la fecha del instrumento; quedando de esta forma la composición sobre el nuevo capital social: Jorge Augusto Rébora, 9720 cuotas sociales de \$ 1 cada una y que representan la suma de \$ 9.720, de capital social; Sucesión de Hugo Luis Rébora, 9720 cuotas sociales de \$ 1 cada una y que representan la suma de \$ 9.720, de capital social; Olinto Liberato Rébora, 9720 cuotas sociales de \$ 1 cada una y que representan la suma de \$ 9.720 de capital social; Jorge Claudio Rébora, 3430 cuotas sociales de \$ 1 cada una y que representan la suma de \$ 3.430 de capital social y Gabriel Alejandro Rébora, 3410 cuotas sociales de \$ 1 cada una y que representan la suma de \$ 3.410 de capital social. Asimismo los socios deciden en forma unánime modificar la cláusula quinta del contrato original, en relación a la administración y uso de la firma social, quedando establecida de

la siguiente forma: La administración de la sociedad estará a cargo de dos Gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma conjunta, con sus firmas precedidas de la denominación social, que estamparan en sello o de su puño y letra. El nombramiento y remoción de gerentes se formalizará en reunión de socios por mayoría de capital presente. Los gerentes podrán, en el cumplimiento de sus funciones efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y Decreto 5965/63 art. 9º, con la única excepción de comprometerse en prestaciones a título gratuito ni en la prestación de fianzas o garantías a favor de terceros, por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad y cumpliendo en todos los casos con las decisiones y expresas directivas emanadas de las reuniones de socios. La gerencia podrá designar además, apoderados generales o especiales, miembros o no de la misma. A quienes se les conferirá poder para firmar individual o conjuntamente, Los apoderados de la sociedad que se designen, tendrán las funciones y atribuciones que se determinen en los respectivos poderes, los cuales insistirán hasta tanto no sean revocados y formalizada su inscripción ante el Registro Público de Comercio. Designación de el o los Gerentes: se designa como Gerente/s a Jorge Augusto Rébora y a Jorge Claudio Rébora.

Duración: 10 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Determinación de la Sede Social: se ratifica el domicilio de calle Rivadavia N° 615 de la localidad de Melincué.

§ 105 110597 Set. 7

**LA PAPELERA Y EL COTILLON
S.R.L.**

CESION DE CUOTAS

Denominación Social: La Papelera y El Cotillón S.R.L.

Motivo: Cesión de Cuotas del Contrato Social

Cedentes: Marcela Claudia Fernández, D.N.I. N° 24.570.263 y Adriana Eva de La Fuente, D.N.I. N° 24.526.698, ambas argentinas y comerciantes.

Cesionario: Claudia Graciela Yah Yah, D.N.I. N° 16.267.341, nacida el 6/01/1963 y Claudio Alejandro Orlandi, D.N.I. N° 23.586.008, nacido el 1/10/1979, ambos domiciliados en calle Esmeralda N° 2887, Rosario, argentinos, comerciantes y solteros. La Srta. Marcela Claudia Fernández vende, cede y transfiere el total de su participación social a la Srta. Claudia Graciela Yah Yah, 2500 cuotas de diez pesos cada una y la presente cesión se realiza en la suma de veinticinco mil pesos (\$ 25.000) y la Srta. Adriana Eva de la Fuente vende, cede y transfiere el total de su participación 2500 cuotas de diez pesos cada una al Sr. Claudio Alejandro Orlandi y la presente se realiza en la suma de veinticinco mil pesos (\$ 25.000). Ambas cesiones se abonarán en este acto en dinero en efectivo. En este acto la Srta. Adriana Eva de la Fuente renuncia a su cargo de socio gerente de la sociedad. A partir de la fecha el capital de La Papelera y El Cotillón S.R.L., es de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) representado por 5000 cuotas de pesos diez (\$ 10), que corresponden a los socios en la siguiente forma: Claudia Graciela Yah Yah, 2500 cuotas de pesos diez (\$ 10) que representa la suma de veinticinco mil pesos (\$ 25.000) y

Claudio Alejandro Orlandi, 2500 cuotas de pesos diez (\$ 10) que representa la suma de veinticinco mil pesos (\$ 25.000). Los socios deciden modificar el título II) que quedará redactado así: Título II) Designar como socio gerente a la Srta. Claudia Graciela Yah Yah, quien actuará en un todo de acuerdo con la cláusula Sexta del contrato social.

Quedan vigentes todas las demás cláusulas que no fueran modificados por la presente modificación.

Fecha del Acto: 30/12/2008.

\$ 25 110610 Set. 7

SAPA S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los Socios: Gastón Alberto Nielsen, socio gerente, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de Octubre de 1971, de profesión veterinario, de estado civil casado en 1º nupcias con Griselda Mabel Dal Lago, con domicilio en calle Rivadavia 167 de la ciudad de San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires, con D.N.I. N° 22.400.623 y Ramiro Bondarovsky, de nacionalidad argentina, nacido el 23 de Marzo de 1970, de ocupación comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Presidente Perón 1452 de la ciudad de San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires, con D.N.I. N° 21.477.792.

2) Fecha del contrato social: 29 de Junio de 2010.

3) Razón social: "SAPA S.R.L."

4) Domicilio social: Ruta 21, Kilómetro 246, de Villa Constitución. (Prov. de Santa Fe)

5) Objeto social: la fabricación y venta de fertilizantes, compraventa de insumos agropecuarios como semillas, agroquímicos, fertilizantes líquidos y sólidos, transporte en general, compraventa y canje de cereales, compraventa minorista y mayorista de combustibles y lubricantes, operador de estaciones de servicio y compraventa de materiales de construcción.

6) Plazo de duración: Será de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: Es de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000), dividido en cuatro mil (4.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una.

8) Organo de Administración: La administración corresponde al socio gerente, el Sr. Gastón Alberto Nielsen.

Organo de fiscalización: A cargo de todos los socios.

Representación legal: Corresponde al socio gerente, el Sr. Gastón Alberto Nielsen.

9) Fecha de cierre del ejercicio: Treinta de Junio de cada año.

\$ 25 110536 Set. 7

RANDON ARGENTINA S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se realiza la siguiente publicación correspondiente a RANDON ARGENTINA S.A.: Según consta en Acta de Asamblea General Ordinaria N° 42 de Randon Argentina S.A., sociedad con sede social

en Ruta Provincial N° 16 Km. 4,5 en la localidad de Alvear, Pcia. de Santa Fe, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario en fecha 18 de Septiembre de 2002, en la Sección Estatutos, al T° 83 F° 4657 N° 275, celebrada el 13 de abril de 2009 en dicha sede social, transcrita al Libro de Actas de Asamblea N° 1, inscripto bajo T° 75 F° 5021 N° 232, la Asamblea de Accionistas consideró lo siguiente: Determinación de directores titulares y suplente y de síndicos titular y suplente, designación de las personas que ocuparán los cargos por tres períodos anuales y elección entre ellas de Presidente y Vicepresidente: Por unanimidad resulta aprobado un Directorio compuesto por cuatro cargos, ocupados por David Abramo Randon, pasaporte N° CH 915.366, como Presidente; Alvonir Anderle, pasaporte N° CW 389.607 como Vicepresidente; Luciano Pereira, pasaporte N° CS 988.598, como Director Titular y Cesar Alencar Pissetti, pasaporte N° CP 816.956, como Director Suplente. Además son elegidos para la sindicatura los Sres. Gustavo Eduardo Racciatti, DNI N° 14.758.846, como Síndico Titular y Hernán Juan Francisco Racciatti, DNI N° 14.228.823, como Síndico Suplente. Los mismos toman posesión de sus cargos a partir de la fecha de celebración de la mencionada Asamblea y fijan domicilio especial en Ruta Provincial N° 16, Km. 4,5, Alvear, Pcia. de Santa Fe.

§ 23 110561 Set. 7

DON RAIMUNDO S.A.

ESTATUTO

Entre el Sr. Néstor Dario Riestra, D.N.I. N° 10.188.763, casado, ingeniero, con domicilio en calle Lisandro de la Torre 736 de Montes de Oca, la Sra. Angélica Nora Valero de Riestra, L.C. N° 5.825.819, viuda, jubilada, con domicilio en calle Córdoba 835, Montes de Oca y el Sr. Gastón Riestra, D.N.I. N° 30.173.672, soltero, estudiante, con domicilio en calle Lisandro de la Torre 736 de Montes de Oca, argentinos hábiles para contratar, han resuelto: 1. Aumento de Capital y Modificación del Valor de las Acciones, Adecuación del Signo Monetario. 2. Cancelación de Títulos Accionarios en Circulación, Canje y Nueva Emisión de Títulos Representativos de Acciones. 3. Reforma Integral del Estatuto Social, de DON RAIMUNDO S.A., que se sujetará a las siguientes cláusulas;

1 Fecha del Instrumento de Aumento del Capital y Modificación del Valor de las Acciones. Adecuación del Signo Monetario: 30 de enero de 2009.

2 Razón Social: DON RAIMUNDO S.A.

3 Domicilio: Lisandro de la Torre 736, Montes de Oca (Pcia. Santa Fe)

4 El Capital Social es de \$ 100.000, representado por un mil (1.000) acciones de cien pesos (\$ 100) de valor nominal cada una.

5 Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociándose a personas físicas o jurídicas, las siguientes actividades: Cría, engorde y/o invernada de todo tipo de ganado mayor o menor, especialmente vacuno. Explotación de Cabañas para animales de pedigrí. Explotación de tambos. Explotación de la actividad agrícola en todas sus especies y subespecies, tales como cereales, granos, oleaginosas y forrajes, como así su recolección. Explotación de la actividad forestal, frutícola, hortícola y apícola. Acopio y distribución de todo tipo de productos agrícola ganadero, en estado natural, faenado o elaborado. Establecimiento de depósitos, silos y almacenes destinados a la conservación y comercialización de los productos y/o subproductos mencionados.

Venta de agroquímicos y semillas. Transporte propio y a terceros de los productos agrícola ganadero; y Servicios a terceros de cosecha, fumigaciones, siembra, fertilización y labores agrícolas en general. Dicha actividad se realizará en todas sus formas y extensión, ya sea en bienes de propiedad de la sociedad y/o terceros, en el país y/o en el extranjero, pudiendo a tal efecto y para la conservación de sus objetos: comercializar e industrializar muebles y/o semovientes y/o bienes raíces; adquirir, transferir, permutar, distribuir y/o locar a título oneroso dichos bienes, como así administrarlos y explotarlos. Incluyendo también la importación y exportación por cuenta propia o de terceros; como así efectuar aportes e inversiones de capital a sociedades o empresas, constituidas y/o a constituirse, por las limitaciones del art. 30 de la Ley 19550.

6 Directorio: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, en tres un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección, pudiendo ser reelectos los directores titulares y suplentes. Se decide por unanimidad que el Directorio estará compuesto exclusivamente por un (1) miembro titular y un (1) suplente, designándose a tal efecto, por el término de tres (3) ejercicios, a los Sres. Néstor Dario Riestra y Gastón Riestra, respectivamente.

7 Fiscalización: La sociedad prescinde la sindicatura. La fiscalización está a cargo de los señores accionistas.

Rosario, 28 de agosto de 2010.

§ 46 110596 Set. 7

AGRAMA MERCOSUR S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Secretario del Registro Público de Comercio de Rosario, Dr. Hugo Vigna, Palacio Tribunales, Balcarce 1651 de Rosario, la firma "AGRAMA MERCOSUR SRL", por ante este Registro, Expediente N° 2412/10, a los efectos de la inscripción del contrato constitutivo y designación de autoridades, se hace saber:

1 Socios: Mariano Larrazabal, argentino, nacido el 13/10/1972, DNI 22.955.297, casado en 1° nupcias con Jorgelina Beatriz Grippo, domiciliado en calle Nicolás de Nápoles N° 32, Sanlucar Club de Campo, Sanlucar de Barrameda, Cádiz, España, ingeniero agrónomo; José Antonio Galán Regordan, Español, nacido el 18/11/1967, DNI 52.325.922-W, casado en 1° nupcias con Josefa Solís Chaves, domiciliado en Mimo N° 16 de Chipiona (Cádiz), España, agente comercial; y Francisco Manuel Hierro Del Castillo, Español, nacido el 03/12/1966, DNI 28.718.257-C, casado en 1° nupcias con Elisa María Ridao, domiciliado en calle Av. De la Buhaira N° 17, Bloque 4, Planta 6 Puerta A, Sevilla, España, químico.

2 Razón Social y Domicilio: La sociedad girará bajo la denominación social "AGRAMA MERCOSUR S.R.L.", con domicilio en Salta 1247 de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

3 Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la Venta de servicios relativos a análisis asociados al control de calidad e investigación especializada en el sector agroalimentario y medioambiental; relativos al proceso productivo y a la comercialización de los productos agroalimentarios, y análisis asociados al control medioambiental de cualquier instalación industrial o agroindustrial, pudiendo realizar los análisis de las muestras

obtenidas en laboratorios propios o de terceros, nacionales o extranjeros.

4 Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cuarenta y Dos Mil (\$ 42.000) divididos en 4.200 cuotas de 10 pesos cada una (\$ 10), que los socios suscriben de la siguiente forma: el Sr. José Antonio Galán Regordan un mil cuatrocientas (1.400) cuotas, o sea pesos catorce mil (\$ 14.000); el Sr. Francisco Manuel Hierro Del Castillo un mil cuatrocientas (1.400) cuotas, o sea pesos catorce mil (\$ 14.000) y el Sr. Mariano Larrazabal un mil cuatrocientas cuotas (1.400) o sea pesos catorce mil (\$ 14.000).

5 Plazo Duración: La Sociedad tendrá una duración de 30 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 Administración y Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios quienes en cualquier momento pueden revisar todos los documentos y comprobantes de la Sociedad, pudiendo nombrar profesionales para tales funciones quienes podrán efectuar balances, compulsas, arqueos, etc., siendo los honorarios a cargo del socio que los designe. Se designa como Socio Gerente al Sr. Mariano Larrazabal. La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterio usuales, en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento como así también un estado de resultados del ejercicio.

8 Derechos y Obligaciones de los Socios entre si y respecto a Terceros: Los socios no podrán realizar operaciones por cuenta propia o en Sociedad de las que forman el objeto social ni asumir la representación de otra entidad o persona que ejerza la misma actividad. El socio gerente deberá dedicar a los negocios sociales todo el tiempo y actividad que ellos exijan y prestarán cooperación en sus respectivas funciones, comprometiendo el mayor celo y preocupación para el mejor éxito de los mismos.

9 Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas por el art. 94 de la Ley 19.550. En tal caso, la liquidación será practicada por el socio gerente en ejercicio en ese momento, salvo que los socios, por las mayorías establecidas en la cláusula novena de este contrato, decidieran nombrar un liquidador en cuyo caso lo harán dentro de los treinta (30) días de haber estado la Sociedad en este estado. Los liquidadores actuarán de acuerdo con lo establecido en los arts. 101 a 112 de la Ley 19.550 e instrucciones de los socios. Realizado el activo y cancelado el pasivo, el saldo tendrá el siguiente destino: a) Se reembolsarán las cuotas de capital según su valor actualizado a moneda constante y b) El remanente se distribuirá entre los socios en proporción de la participación de cada uno en las ganancias.

§ 73 110495 Set. 7

TOMOE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez de 1° Instancia a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto la publicación del contrato social de "TOMOE S.R.L."

1) Socios: Juan Manuel Furones, D.N.I. N° 24.859.398, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el 10 de diciembre de 1976 de profesión empleado, con domicilio en Chacabuco 2529 de la ciudad de Casilda; la Sra. Gabriela Irina Chajchir, D.N.I. N° 20.404.038, de nacionalidad argentina, soltera, nacida el 10 de Septiembre de 1968, de profesión médica especialista en dermatología, con domicilio en José Hernández 1718 de la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires y la Sra. María de los Angeles Furones. D.N.I. N° 30.349.185, de nacionalidad argentina, soltera, nacida el 22 de Julio de 1983, de profesión empleada, con domicilio en Catamarca 2726, Depto. 3 de la Ciudad de Rosario.

2) Fecha de constitución: 16 de Julio de 2010.

3) Razón social: "TOMOE S.R.L."

4) Domicilio Legal, Sede social: Catamarca 2726 Depto. 3 de la Ciudad de Rosario.

5) duración: Noventa (90) años.

6) Objeto: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades relacionadas con servicios, desarrollos y aplicaciones de tratamientos sobre medicina estética, cosmetológicos y deportivos: A) explotación comercial de franquicias; B) comercialización de productos alimenticios; C) publicación de artículos literarios; y d) dictado de cursos, seminarios y organización de eventos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean prohibidos por leyes o por el contrato.

7) Capital social: pesos setenta mil (\$ 70.000), dividido en 7000 cuotas de pesos cien (\$ 10) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Juan Manuel Furones suscribe 3850 cuotas de capital que representan pesos treinta y ocho mil quinientos (\$ 38.500), los cuales integra en efectivo: en este acto el 25%, es decir, pesos nueve mil seiscientos veinticinco (\$ 9.625) y el saldo de pesos veintiocho mil ochocientos setenta y cinco (\$ 28.875) en un plazo de dos años contados a partir de la fecha del contrato. La socia Gabriela Irina Chajchir suscribe 2450 cuotas de capital que representan pesos veinticuatro mil quinientos (\$ 24.500), los cuales integra en efectivo: en este acto el 25%, es decir, pesos seis mil ciento veinticinco (\$ 6.125) y el saldo de pesos dieciocho mil trescientos setenta y cinco (\$ 18.375) en un plazo de dos años contados a partir de la fecha del contrato; y la socia María de los Angeles Furones suscribe 700 cuotas de capital que representan pesos siete mil (\$ 7.000), los cuales integra en efectivo y de la siguiente manera: en este acto el 25%, es decir, pesos un mil setecientos cincuenta (\$ 1.750) y el saldo de pesos cinco mil doscientos cincuenta (\$ 5.250) en un plazo de dos años contados a partir de la fecha del contrato.

8) Administración y Representación: a cargo de los gerentes Juan Manuel Furones y María de los Angeles Furones. El uso de la firma social será en forma indistinta.

9) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 41 110589 Set. 7

BOS-CO S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia del Distrito N° 4 Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Reconquista a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. José Zarza, hace saber que en los autos caratulados: BOS-CO S.A. s/Contrato. Expte. N° 101, F° 80, año 2010 se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Socios: Boschi, Osvaldo Luis, DNI. N° 8.378.164, casado, comerciante, CUIT N° 20-08378164-6, nacido el 20 de noviembre de 1950, domiciliado en calle San Martín N° 695, Avellaneda (Santa Fe) y Colombo, Martín Sebastián; DNI. N° 28.581.032, soltero,

comerciante, CUIT N° 23-28581032-9, nacido el 14 de junio de 1981, con domiciliado en calle 13 N° 1,156, Avellaneda (Santa Fe). Ambos de nacionalidad argentina.

2) Fecha de Instrumento de Constitución: 6 de Mayo de 2010.

3) Denominación: BOS-CO S.A.

4) Domicilio Legal: Olessio N° 526, Reconquista, Santa Fe.

5) Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de tercero y/o asociada a terceros la siguiente actividad: comercializar, comprar, vender, acopiar, depositar, importar, exportar, elaborar y distribuir carnes en sus diferentes cortes, sus derivados y otros productos alimenticios, fraccionados, envasados y/o a granel, tanto de las especies bovina, porcina, caprina, ovina y avícola. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por la ley y/o por este Estatuto.

6) Plazo de duración: 10 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: \$ 50.000 (Pesos: Cincuenta Mil.-) dividido en 500 (Quinientas) Acciones de \$ 100 (Pesos: Cien) cada una. Suscripto e integrado por Boschi, Osvaldo Luis: 250 acciones de \$ 100 cada una, Total \$ 25.000 y Colombo, Martín Sebastián: 250 acciones de \$ 100 cada una. Total \$ 25.000.

8) Administración y Representación: la administración estará a cargo del Directorio compuesto por uno o más directores, con un máximo de cinco; por el término de tres ejercicios. Reelegibles en sus cargos.

La representación legal de la Sociedad le corresponde al Presidente del Directorio.

9) Fecha de cierre de balance: el 30 de junio de cada año.

10) Designación: Quedan designados como Directores los Sres. Colombo, Martín Sebastián como Presidente, Boschi, Osvaldo Luis como Vicepresidente, Boschi, Yanina Colomba como Directora Titular y Boschi, Diego Ceferino como Director Suplente. Reconquista, 25 de agosto de 2010. Duilio M. Francisco Hail, secretario.

\$ 45 110580 Set. 7 Set. 9

FEBO Producciones S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "FEBO Producciones SRL s/Contrato". Expte. N° 673 F° 365 Año 2010, de trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe y de conformidad al art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber lo siguiente:

1) Fecha contrato constitutivo: 10 de Agosto de 2010.

2) Socios: Adriana Beatriz Savore, argentina, D.N.I. 14.838.343, C.U.I.T. 27-14838343-5, nacida el 22 de Setiembre de 1.962, divorciada, profesora de Inglés, domiciliada en calle Echagüe N° 6840 de la ciudad de Santa Fe; Juan Ignacio Citroni, argentino, D.N.I. 32.582.149, C.U.I.L. 20-32582149-4, nacido el 16 de Octubre de 1.986, soltero, empresario, domiciliado en calle Echagüe N° 6840 de la ciudad de Santa Fe; Gustavo Hernán Fernández, argentino, DNI. 23.800.103, C.U.I.T. 20-23800103-0, nacido el 11 de Diciembre de 1973, soltero, periodista, domiciliado en calle Ricardo Aldao N° 2354 de la ciudad de Santa Fe y Martín Daniel Ferratto, argentino, D.N.I. 29.722.045, C.U.I.T. 20-29722045-5, nacido el 7 de Setiembre de 1982, soltero, abogado, domiciliado en calle

Necochea N° 2894 de la ciudad de Santa Fe.

3) Denominación: FEBO Producciones S.R.L.

4) Domicilio: Talcahuano 6697 planta baja de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

5) Duración: 20 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Producción, edición, exhibición, distribución, comercialización, importación y exportación de todo tipo de productos musicales, audiovisuales, radiofónicos, revistas y otras publicaciones en soporte papel, electrónico, audio o vídeo, realizando las actividades periodísticas y de prensa necesarias para cumplir tal objeto, b) Producción y comercialización de productos y servicios publicitarios en el ámbito radial, gráfico, televisivo, cinematográfico, electrónico, mural, impresos de toda clase, derivados y modalidades o por cualquier otra forma de difusión usual para tal fin o que en el futuro se creara, c) Producción y/o coproducción, juntamente con personas físicas y/o jurídicas, de cursos de capacitación, espectáculos, shows, o actos artísticos de variedades, de conciertos musicales, de recitales de cantantes y músicos solistas con o sin acompañamiento orquestal, y la venta a terceros de toda obra artística que la productora pueda producir. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital: el capital social se fija en la suma de pesos \$ 48.000 (pesos cuarenta y ocho mil) el cual será representado por 4.800 (cuatro mil ochocientas) cuotas de capital de \$ 10 (pesos diez) de valor nominal cada una, y con derecho a un voto por cuota, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: (a) Juan Ignacio Citroni, \$ 8.000 (pesos ocho mil), representado en 800 (ochocientas) cuotas de capital de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una; (b) Gustavo Hernán Fernández, \$ 8.000 (pesos ocho mil), representado en 800 (ochocientas) cuotas de capital de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una; (c) Martín Daniel Ferratto, \$ 8.000 (pesos ocho mil), representado en 800 (ochocientas) cuotas de capital de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una; y (d) Adriana Beatriz Savoré, \$ 24.000 (pesos veinticuatro mil), representado en 2.400 (dos mil cuatrocientas) cuotas de capital de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una. Las cuotas se integran en un cien por ciento en dinero efectivo.

8) Administración y Representación: la administración y representación legal estará a cargo de Juan Ignacio Citroni, quien lo hará en carácter de socio gerente, por el término de tres ejercicios.

9) Representación legal: Será ejercida por el socio Gerente.

10) Ejercicio social: cierra el 31 de Julio de cada año.

Santa Fe, 30 de agosto de 2010. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 40 110583 Set. 7

CONTE HNOS. Y CIA. S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Juez subrogante, Dra. Ma. Celeste Rosso, Secretaría del

autorizante, a cargo del Dr. Federico Bertram, por disposición de fecha 25 de Agosto de 2010 en autos caratulados CONTE HNOS. Y CIA. S.A. s/inscripción Directorio Expte. N° 333/10 se dispuso inscribir el Directorio designado por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 59 del 27 de abril de 2010 y Acta de Directorio N° 256 del 27 de abril de 2010, para integrar el Directorio por un período de tres (3) ejercicios, a los Sres. Héctor Benito Conte, nacido el 14 de Junio de 1950, L.E. 7.822.753, casado en 1° nupcias con Elizabeth Graciela Cristina Semperena y Elizabeth Graciela Cristina Semperena de Conte, nacida el 30 de Abril de 1957, D.N.I.: 12.907.162, casado en 1° nupcias con Conte Héctor Benito, ambos domiciliados en calle Dante Alighieri 885 Venado Tuerto, quedando el Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente y Director Titular: Héctor Benito Conte; Directora Suplente: Elizabeth Graciela Cristina Semperena de Conte.

Venado Tuerto, 1º de Setiembre de 2010. Federico Bertram, secretario.

§ 22,11 110516 Set. 7

ANDRES PASCUAL S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Administración y Representación: Por acta acuerdo del día 18 de agosto de 2010, se designa como gerente al Sr. Gonzalo Andrés Pascual, D.N.I. 25.328.890 y se ratifica en el cargo de gerente al Sr. Andrés Pascual D.N.I. 93.752.427, designado gerente según acta acuerdo de fecha 3 de octubre de 2007. Ambos gerentes actuarán en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el contrato social.

§ 15 110635 Set. 7

CARNES ORGANICAS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ordena la publicación del siguiente edicto: 1.) Socios: Javier Raúl Tarragó, argentino, casado, de apellido materno Russo, comerciante, nacido el 12 de noviembre de 1964, con domicilio en calle Pueyrredón 348 piso 6° departamento "B" de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. N° 16.837.879 y Mario Ernesto Martínez, argentino, divorciado, de profesión médico veterinario, de apellido materno Eyherabide, nacido el 24 de octubre de 1964, con domicilio en Boulevard Urquiza 396 de la ciudad de San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. N° 16.837.740. 2.) Fecha del instrumento constitutivo: 6 de Agosto de 2010. 3.) Denominación Social: "CARNES ORGANICAS S.R.L.". 4.) Domicilio: Boulevard Urquiza 396 de la ciudad de San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe. 5.) Objeto Social: Explotación directa o indirecta de feed lot, propiedad de la sociedad o de terceros, cría, internada, mestización, permuta, locación, depósito, consignación, venta de ganado vacuno y hacienda de toda clase, destinados al mercado interno o a la exportación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6.) Plazo de duración: cinco años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7.) Capital Social: Ochenta mil pesos (\$ 80.000). 8.) Administración y

Representación: Estará a cargo de los socios, a quienes se designa como Gerentes. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerentes" o "gerentes" según el caso, precedido de la denominación social, actuando en forma individual o indistinta. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y en el art. 9 del Decreto N° 5965/63, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. 9.) Fiscalización: A cargo de ambos socios. 10.) Fecha del cierre del ejercicio: El día 30 de junio de cada año.

§ 30 110594 Set. 7

SERTEX S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Con relación a la publicación del día 09/08/10, referida a la cesión del 100% de las cuotas del capital social de la Sociedad que gira bajo la denominación SERTEX S.R.L. (Inscripta su reconducción y texto ordenado, en el Registro Público de Comercio de Rosario al T° 161 F° 7383 N° 534 (09/04/10), se deja constancia que el contrato de cesión se realizó el día 8 de julio de 2010.

§ 15 110551 Set. 7

ALSAN TEXTIL S.C.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber por un día que: Los Sres. Roberto Antonio Alderete, DNI N° 20.461.800, argentino, comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en calle Méjico 1464 Rosario, nacido el 19/4/1969; María Silvia Santone, DNI N° 28.524.299, argentina, comerciante, soltera, domiciliada en calle Guatemala 1217 Rosario, nacida el 5/01/1981 y Ana Andrea Santone, DNI. N° 24.677.362, argentina, comerciante, soltera, con domicilio en calle Guatemala 1217 Rosario, nacida el 21/9/1975, únicos socios de ALSAN TEXTIL S.C. inscripta en Contratos el 21/6/79 al T° 130 F° 3414 No 889, con las siguientes modificaciones: a) Prórroga plazo de duración inscripto el 21/6/84 en T° 135 F° 2000 N° 666; b) Reactivación, Cambio signo monetario, aumento de capital y de las cuotas de capital, texto ordenado al mes de febrero de 1997 inscripto el 20/2/97 al T° 148 F° 1934 N° 217; c) Ingreso de socio, cesión de cuotas, egreso de socio y renuncia a la condición de gerente, inscripto el 8/9/98 en T° 149 F° 12878 N° 1447; d) transformación de tipo social y texto ordenado al mes de diciembre de 1998 inscripto el 1/2/99 al T° 150 F° 1454 N° 160; e) Ingreso de socio Cesión de parte de capital, egreso de socio y renuncia y designación de administrador inscripto el 4/6/01 al T° 152 F° 7053 N° 900; f) Reconducción inscripto el 20/9/04 al T° 155 F° 19314 N° 1512 y g) Ingreso de nuevo socio, cesión de parte de capital social inscripto el 27/10/08 en T° 159 F° 24408 N° 1950; y Paola Lorena Nardoza, DNI 28.035.523, argentina, comerciante, soltera, nacida el 19/4/1980, domicilio calle Yatay 2046 Funes, han convenido con fecha 3 de agosto de

2010 lo siguiente: a) Las Srtas. María Silvia Santone y Ana Andrea Santone ceden el 100% de su capital que ascendía a \$ 3.000 cada una. b) la Srta. Paola Lorena Nardoza ingresa a la sociedad. El capital social que es actualmente de \$ 12.000 queda conformado de la siguiente manera: Roberto Antonio Alderete \$ 11.700 o sea el 97,50% y Paola Lorena Nardoza \$ 300 o sea el 2,50% del capital social.

\$ 28 110616 Set. 7

**TECNARQ CONSTRUCCIONES
S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

José Constantino Tudino, Leonardo Tudino, Olga Benedicta Guillen, Carina Alicia Corradino cedieron la totalidad de las cuotas de TECNARQ CONSTRUCCIONES S.R.L. (Inscripta en el Registro Público de Comercio en Contratos, al T° 159 F° 25603 N° 2046) al Sr. Omar Alejandro Madrid, argentino, nacido el día 6 de agosto de 1944, L.E. N° 6.056.060, Ingeniero Civil, divorciado, domiciliado en calle Catamarca 2826 Piso 3 dto. D de Rosario y Elíseo Ponce, argentino, nacido el día 17 de Noviembre de 1956, Comerciante, Soltero, domiciliado en Perú 3660 de Rosario. Los Socios ahora titulares del 100% de las cuotas sociales resuelven nombrar socio gerente al Sr. Omar Alejandro Madrid. De tal Forma que la administración y representación estará a cargo del Sr. Omar Alejandro Madrid como Socio Gerente.

\$ 15 110612 Set. 7

HIJOS DE YANNANTUONI S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1) Socios: Sebastián Alfredo Yannantuoni, argentino, de apellido materno Gaggino, nacido el 31 de Agosto de 1977, soltero, de profesión comerciante, con D.N.I. N° 25.853.889, domiciliado en calle Chaco N° 715 de la ciudad de Granadero Baigorria, Pcia. de Santa Fe, Gustavo Manuel Yannantuoni, argentino, de apellido materno Gaggino, nacido el 17 de junio de 1975, casado en 1° nupcias María Paula Ruiz, con DNI N° 24.114.831, de profesión comerciante, con domicilio en calle Entre Ríos N° 2178 Piso 11 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe y Fabián Alejandro Yannantuoni, argentino, de apellido materno Gaggino, nacido el 17 de diciembre de 1979, soltero, de profesión comerciante, con DNI N° 27.749.015, con domicilio en calle Rivadavia 2331 Piso 9 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe

2) Fecha de instrumento de constitución: 17 de Agosto de 2010.

3) Denominación de la Sociedad: HIJOS DE YANNANTUONI S.R.L.

4) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento podrán actuar por sí o por el profesional que designen.

\$ 15 110606 Set. 7

OSCAR FERRARO E HIJOS

S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber por un día que: Los Sres. Oscar Alberto Ferraro, DNI N° 6.058.269, argentino, comerciante, de estado civil casado María Elena Pozo, domiciliado en calle Ecuador 562 Rosario, nacido el 5/11/1944; Edgardo Damián Ferraro, DNI N° 23.501.023, argentino, comerciante, casado con Melina Lorena González, domiciliado en calle Forest 6150 Rosario, nacido el 10/08/1973, Carina Alejandra Ferraro, DNI N° 22.172.152, argentina, comerciante, casada con Miguel Angel Kuriguer, con domicilio en calle Colombia 553 Rosario, nacida el 31/5/1971 y Miguel Angel Kuriguer, DNI N° 21.690.166, argentino, comerciante, casado con Carina Alejandra Ferraro, domiciliado en calle Colombia 553 Rosario, nacido el 9/6/1970, únicos socios de ÓSCAR FERRARO E HIJOS S.R.L., inscripta en Contratos el 3/11/03 al T° 154 F° 20814 N° 1744 y Nadia Gisela Ferraro, DNI 29.046.565, argentina, estudiante, soltera, nacida el 15/4/1981, domicilio Ecuador 562 Rosario han convenido con fecha 25 de junio de 2010 lo siguiente: a) El Sr. Miguel Angel Kuriguer cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, que ascendía a 1.475 y egresa de la sociedad; b) El Sr. Oscar Alberto Ferraro cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales que ascendía a 6.100 y egresa de la sociedad; c) la Srta. Nadia Gisela Ferraro ingresa a la sociedad. El capital social que es actualmente de 12.000 cuotas sociales de \$ 1 cada una queda conformado de la siguiente manera: Edgardo Damián Ferraro 4.000 cuotas sociales; Carina Alejandra Ferraro 4.000 cuotas sociales y Nadia Gisela Ferraro 4.000 cuotas sociales.

\$ 25 110618 Set. 7

PORCINOS MURPHY S.A.

AUMENTO DEL CAPITAL

Por disposición de la Sra. Juez Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría del Dr. Federico G. Bertram, en autos "PORCINOS MURPHY S.A. s/ampliación del objeto social", Expte. N° 184/10, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día, s/el art. 10, in. a) de la ley 19550: se hace saber que la sociedad "PORCINOS MURPHY S.A.", por Asamblea Extraordinaria N° 5 de fecha 06 de julio de 2009, decidió: Aumento de Capital Social por capitalización de aportes irrevocables y Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social; quedando su Artículo Cuarto redactado en adelante: "El Capital Social se fija en la suma de Pesos Setecientos Treinta y Dos Mil Ochocientos Cuarenta (\$ 732.840), representado por Setenta y Tres Mil Doscientas Ochenta y Cuatro (73.284) acciones de Pesos Diez (\$ 10), valor nominal cada una y cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria de accionistas hasta el quintuplo de su monto conforme el art. 188 de la ley 19550.

Se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día, s/el art. 11, de la ley 19550.

Murphy, 1° de setiembre de 2010.

\$ 28 110629 Set. 7

LONGHI HNOS S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial 1° Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Reconquista, Dr. José María Zarza, conforme lo ordenado en autos Caratulados: "LONGHI HNOS. S.R.L. s/Designación de Autoridades", Expte. N° 116, F° 81, Año 2010, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma LONGHI HNOS. S.R.L. que gira con domicilio legal en la ciudad de Reconquista, Pcia. de Santa Fe, solicita al Sr. Juez se proceda a inscribir la renovación del Socio Gerente de la firma por él término que fija el contrato social resuelta según Acta N° 8 de fecha 12 de Abril de 2009, quedando como socio gerente el Sr. Carlos Andrés Longhi, D.N.I. N° 27.422.677, argentino, soltero, nacido el 17 de agosto de 1979, con domicilio en calle Chacabuco N° 1134, Reconquista, Santa Fe, empresario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe. Reconquista, 27 de agosto de 2010. Duilio F. Hail, secretario.

\$ 16 110617 Set. 7

MAQUINAS COSECHADORAS S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por estar así dispuesto en autos caratulados "Maquinas Cosechadoras S.A. s/aumento de capital" (Expte. N° 577/10) se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación: Por resolución de asamblea unánime ordinaria de accionistas, de fecha 30/05/10, se decidió: (1) Aumentar el capital social hasta la suma de \$ 100.000. (2) Modificar la cláusula quinta del estatuto social, quedando redactada de la siguiente manera: "Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) representado por cien mil (100.000) acciones, de valor nominal un peso (\$ 1) cada una. El capital social puede ser aumentado hasta su quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea General Ordinaria, conforme lo establecido por el art. 188 de la ley 19.5550".

\$ 15 110626 Set. 7

FEDERAGRO FIRMAT S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Sr. Secretario de Registro Público de Comercio del Juzgado Civil, Comercial 1° Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, con fecha 25/08/10, se ha dispuesto ordenar la publicación por el término de ley del siguiente edicto:

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 11 de fecha 31/05/10, se dispuso el aumento del capital social de FEDERAGRO FIRMAT S.A. por lo cual se Aumentó el capital social hasta la suma de Seiscientos Cincuenta Mil (\$ 650.000), representado por Seis Mil Quinientas acciones (6500) de cien pesos (\$ 100) cada una.

§ 15 110614 Set. 7

CELESTINO F. SPAHN S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

Por estar así dispuesto en autos caratulados "CELESTINO F. SPAHN S.R.L. s/Designación de Gerente". Expte. 633 F° 364 Año 2010, se hace saber que por Acta de Asamblea de fecha 23 de julio de 2010, se ha dispuesto designar como gerente de la sociedad al socio Luis Jorge Spahn, DNI. 14.113.633, CUIT 20-14113633-0, por el término de tres (3) ejercicios.

Santa Fe, 31 de agosto de 2010. Estela López Bustos, secretaria.

§ 15 110587 Set. 7

HEMODINAMIA LITORAL S.R.L.

REACTIVACION

1) Socios: Piraino, Rubén Aldo, argentino, casado, domiciliado en calle Bv. Argentino 7817 de Rosario, de 54 años, fecha de nacimiento 10/11/1955, DNI: 11.874.397, médico; y Kirschmann, Diego Federico, casado, domiciliado en calle Rioja 675 piso 8 de Rosario, de 47 años, fecha de nacimiento 14/03/1963, DNI: 14.938.815, médico.

2) Fecha de la Reactivación: 01/09/2010.

3) Denominación: HEMODINAMIA LITORAL S.R.L.

4) Término de Duración: 4 (Cuatro) Años desde la Inscripción de la Reactivación.

5) Capital Social: Cuarenta Mil Pesos (\$ 40.000) Veinte Mil Pesos (\$ 20.000) totalmente integrados a la fecha. El Aumento de Veinte Mil Pesos (\$ 20.000) se integra, el 25% en efectivo y el saldo en Dos (2) años.

§ 15 110622 Set. 7

**ROSSETTI DESARROLLOS
URBANOS S.A.**

EDICTO COMPLEMENTARIO

La sociedad prescinde de la sindicatura. Su fiscalización estará a cargo de los accionistas con los derechos que les confiere el art. 55 de la Ley 19550.

§ 15 110638 Set. 7

EMERGER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en fecha 1° de Septiembre de 2010, por unanimidad los socios de

EMERGER S.R.L, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, con fecha 7 de Julio de 1994, en Contratos al T° 145 F° 10.100 N° 1.033; y modificaciones inscriptas con fecha 12 de Julio de 1999, al T° 150 F° 10.066 N° 1.154; 8 de Julio de 2004, al T° 155 F° 13.199 N° 1.010; y 27 de Julio de 2009, al T° 160 F° 15.978 N° 1.227; fijaron domicilio legal de la sociedad en calle San Luis 939 de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

§ 15 110568 Set. 7

AUTOBUSES SANTA FE S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Autobuses Santa Fe S.R.L. s/Aumento de Capital, mod. Art. 4to.", Expediente N° 221/10, se hace saber:

- 1) Denominación: AUTOBUSES SANTA FE S.R.L.
- 2) Inscripción en el Registro Público de Comercio: N° 1191 F° 298 L° 15 de S.R.L. con fecha 1/4/04 y N° 1501 F° 347 L° 15 de S.R.L. con fecha 24/12/04.
- 3) Fecha del Instrumento de Aumento de Capital: 9 de Febrero de 2010.
- 4) Aumento de Capital: Se modifica el art. 4° del Contrato Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Un millón cien mil (\$ 1.100.000) dividido en quinientas cincuenta cuotas de pesos dos mil (\$ 2.000) cada una, que los socios tienen totalmente suscriptas e integradas en dinero en efectivo en las siguientes proporciones: La Srta. Marina Rita Ceaglio doscientas setenta y cinco cuotas o sea pesos Quinientos cincuenta mil (\$ 550.000), y la Sra. Nanci Viviana Toce; doscientas setenta y cinco cuotas o sea Pesos Quinientos cincuenta mil (\$ 550.000). Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior. Al efecto se necesitará el voto favorable de más de la mitad del Capital integrado y suscripto, el que acrecerá en la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió e integró cada uno de los socios. Santa Fe, 31 de agosto de 2010.

§ 15 110557 Set. 7

GRACELAND S.R.L.

CONTRATO

Que mediante expediente Graceland S.R.L, en trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Pcia. de Sta. Fe, los Sres. Torres, Edgardo Antonio, de cincuenta y nueve años de edad, viudo, argentino, de profesión despachante de aduanas, con domicilio en calle Tuyuti 1552 de la ciudad de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, D.N.I. N° 8.521.275 y Rodríguez, Claudio Guillermo, de treinta y siete años de edad, soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas 1032 10° piso Dpto. A de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I N° 23.274.628, decidieron constituir mediante instrumento de fecha 30 de Julio de 2010, Graceland S.R.L; El domicilio de la sociedad será el de calle Juan Manuel de Rosas 1032 10° piso Dpto. A de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; El objeto de la sociedad será realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con otras personas o entidades o tomando participación en otra empresa que se dedique a ellas relacionadas con las siguientes

actividades: Asesoramiento integral sobre importación y exportación en todo lo relacionado con la: compra y venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias; contratación de fletes marítimos, aéreos y terrestres, contratación de seguros, gestión y tramitación ante organismos oficiales y privados, ministerios, aduanas, bancos, puertos, embajadas. El plazo de duración de la sociedad será el de 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social es de pesos sesenta mil (\$ 60.000). La administración y dirección de la sociedad, estará a cargo de un socio gerente, el Sr. Torres, Edgardo Antonio. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. La fecha cierre del ejercicio será el último día de diciembre de cada año.

§ 25 110487 Set. 7

FAVINI S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Favini S.A. s/Designación de autoridades, Expte. N° 669 F° 365 Año 2.010 del Registro Público de Comercio de Santa Fe, la sociedad Favini S.A., Sociedad con Estatuto inscripto bajo el N° 472 F° 237 Libro 6 de Estatutos de Sociedades Anónimas del Registro Público de Comercio de Santa Fe en fecha 03/05/91 y sus modificaciones que resultan del Texto Ordenado de Estatuto inscripto en el precitado Registro bajo el N° 593 F° 80 Libro 11 de Estatutos de Sociedades Anónimas en fecha 30/11/09 realiza el Acta N° 19 de Asamblea General Ordinaria Unánime en fecha 22/08/07 en la cual reunidos todos los accionistas que representan el 100% del Capital Social, en el punto 5 se establece como orden del día la renovación de autoridades. Al tratar el punto 5, se decide por unanimidad la nueva conformación del Directorio de la sociedad por el término estatutario establecido el que quedará compuesto de la siguiente manera:

Presidente: Rubén Darío Favini, C.U.I.T: 20-06308996-7, D.N.I. 6.308.996, fecha de Nacimiento: 08/08/48, Domicilio fiscal y legal: Ricardo Aldao 526 de esta ciudad de Santa Fe, prov. homónima, Casado, Argentino, Comerciante. Vicepresidente: María Inés Favini, C.U.I.T. 23-21840317-4, D.N.I. 21.840.317, fecha de Nacimiento: 29/08/70, Domicilio real: Estanislao Zeballos 148, departamento 5, de esta ciudad de Santa Fe, prov. homónima. Divorciada, Argentina, Comerciante. Directora: Cora Favini, C.U.I.T. 27-22900567-2, D.N.I. 22.900.567, fecha de Nacimiento: 04/01/74, Domicilio real: Echagüe 6732 de esta ciudad de Santa Fe, prov. homónima. Casada, Argentina, Comerciante.

Síndico: Miguel Angel Druetta, C.U.I.T. 20-06255493-3, L.E. 6.255.493, fecha de Nacimiento: 6/01/1944, Domicilio real: Alberdi 3601 de esta ciudad de Santa Fe, prov. homónima. Casado, Argentino, Contador.

Síndico Suplente: Gabriela Mercedes Lema, C.U.I.T. 27-25910391-1, D.N.I. 25.910.391, fecha de Nacimiento: 28/09/1977, Domicilio real: San Lorenzo 2232 de esta ciudad de Santa Fe, prov. homónima, Casada, Argentina, Abogada.

Todos los ut supra citados aceptan los cargos para los cuales han sido designado.

Asimismo por Acta N° 26 de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 23/07/10 en la cual se encuentran reunidos todos los accionistas que representan el 100% del Capital Social, deciden por unanimidad ratificar en un todo las autoridades designadas por la predetallada Acta de Asamblea General Ordinaria N° 19.

**ESTABLECIMIENTO
SAN VICENTE S.A.**

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Expte 496 F° 359 Año 2010 Establecimiento San Vicente S.A. s/Estatuto y designación de autoridades, se hace saber: que por contrato de fecha 24 de Febrero del 2010 se constituye la razón social "Establecimiento San Vicente S.A." con domicilio legal en San Martín 3402 de la localidad de Franck, Depto. Las Colonias de la Pcia. de Santa Fe.

Socios: Alicia Noemí Mottura, D.N.I. 12.698.339, casada con Oscar Luis Peretti, argentina, ama de casa, C.U.I.T. 27-12698339-0, nacida el 31/03/1959, domiciliada en San Martín 3402 de Franck, Mariela Guadalupe Mottura, D.N.I. 22.829.653, casada con Rubén Reinaldo Peretti, argentina, ama de casa, C.U.I.T. 27-22829653-3, nacida el 1/07/1972, domiciliada en Horacio Grotter 1936 de Franck y Analía Mirta Salzmán, D.N.I. 21.804.039, viuda, argentina, ama de casa, C.U.I.T. 27-21804039-5, nacida el 27/01/1971, domiciliada en San Martín 1952 de la ciudad de San Carlos Centro, en ejercicio de la patria potestad de su hijo menor Edgardo Jesús Moltura, D.N.I. 37.830.604, argentino, soltero, nacido el 27/08/1994, estudiante, domiciliado en San Martín 1952 de San Carlos Centro.

Duración: diez (10) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Tiene por objeto dedicarse a explotación directa por sí o por terceros o asociados a terceros en establecimientos agrarios, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: Agropecuaria: producir, comprar, distribuir, exportar o importar, vender y financiar con fondos propios, productos ganaderos, agrícolas, producción de leche y explotación de tambos, siembra, preparación y recolección de cosechas, cría e internada de hacienda, y toda actividad de producción agropecuaria. Comercial: Compra, venta, comercialización, acopio, consignación, distribución, importación y exportación de productos agrarios, hacienda, cereales, oleaginosas, forrajes, alimentos balanceados, semillas, agroquímicos y todo tipo de productos relacionados con la actividad agropecuaria.

Capital: El capital social es de pesos trescientos sesenta y cinco mil setecientos (\$ 365.700) representado por tres mil seiscientos cincuenta y siete acciones de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley 19550.

Administración y Representación: La administración de la sociedad esta a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) con mandato por dos (2) años. La asamblea designará suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría, de votos presentes. En caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente. La asamblea fija la remuneración del directorio.

Fecha de cierre de ejercicio: treinta de junio de cada año.

Integración del directorio: Director Titular Presidente Alicia Noemí Mottura y Director Suplente Mariela Guadalupe Mottura.

Santa Fe, 27 de agosto de 2010. Estela C. López de Bustos, secretaria.

§ 15 110548 Set. 7
